



ta hora. ordenando se extienda la presente acta que firmaran los señores asistentes de todo lo cual, así como de lo consignado, yo el Secretario doy fe.

[Signature] Gabriel Olivares

Ramon Perez Francisco Navarrete

[Signature]

[Signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO

Sr. Alcalde:

D. EDUARDO SAN NICOLAS GUILLEN

Concejales:

D. GABRIEL OLIVARES PADIN

D. SEVERO DEL OLMO DEL VALLE

D. ALFONSO NAVACERRADA MATEO

D. RAMON PEREZ SANZ

D. FRANCISCO NAVACERRADA SANZ.

D. JOSE FERNANDEZ DEL CAMPO

Secretario:

D. JOSE ALONSO-MATAGRANZAS MEMBRADO

En San Sebastián de los Reyes, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y uno. - Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo San Nicolás Guillén, se reunieron en esta Sala Consistorial los tres Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar la sesión EXTRAORDINARIA, convocada al efecto, actuando en calidad de Secretario el que lo es de la Corporación Don José



Alonso Magrango Rembrado. -

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada y autorizada. -

Seguidamente se dió lectura del Expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito con transferencia así como de la certificación expedida por el Sr. Secretario Interventor del sobrante del ejercicio anterior por un importe global de ciento treinta y siete mil ciento siete pesetas con cuatro centavos (137.107'04), y propuesta de la Comisión de Hacienda por la cual se in forma favorablemente la Habilitación y Suplemento de Crédito de ciento treinta y siete mil ciento siete pesetas con cuatro centavos, que se imputa a los capítulos, artículos, conceptos y partidos del Presupuesto Ordinario del corriente año para atender al pago de los mismos y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto en el Art. 691 de la Ley de Régimen Local y Art. 103 del Reglamento siendo por tanto procedente la Habilitación y Suplemento de Crédito indicado, toda vez que para atenderla se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último Ejercicio. El Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la Habilitación y Suplemento de Crédito de que se ha hecho referencia, que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de oír reclamaciones, y si no las hubiere que se ejecute este acuerdo. -

Seguidamente se procede a dar lectura del expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito con transferencia de nuevos otros capítulos dentro del



Proyecto ordinario para el presente año de acuerdo con los Art. 691 de la Ley de Régimen local, 193, 197 de su Reglamento. El Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta de transferencia a que se refiere este expediente por un importe global de doscientas cincuenta mil pesetas de unos a otros capitales y que se prosiga la tramitación que determinan los artículos anteriormente citados.-

Visto lo actuado para contratar la obra de reparación y afirmado de la calle de María Santos Colmenerar adjudicándose provisionalmente a don Félix Díaz Santos autor de la proposición número uno que resultó ser la más ventajosa económicamente, no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes reglamentarios escrito alguno de oposición u observación.- Por unanimidad se acordó:

1.º. Declarar válida la adjudicación de referencia y adjudicar definitivamente a D. Félix Díaz Sanz por la cantidad de setenta y siete mil novecientas setenta pesetas (77.970,00) la reparación y afirmado de la calle de María Santos Colmenerar.-

2.º.- Que se notifique al adjudicatario este acuerdo previniéndole para que en el plazo de diez días presente los documentos acreditativos de haber hecho la garantía definitiva, verificándose todo lo demás prevenido en el Art. 46 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1.954, facultando al Sr. Alcalde para que intervenga, representando a la Corporación a los demás actos a que dé lugar este expediente.-

Seguidamente se dio lectura al contrato para la ejecución de la obra de reparación y afirmado de la calle de María Santos Colmenerar, el cual fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar

se dió por terminado el acto, levantándose
la sesión, y ordenándose se extienda la pre-
sente acta que firmarán los hel. Concejales
asistentes, de todo lo cual, así como de lo con-
signado, yo el Secretario doy fe.

 Gabriel Olivares

 Francisco Sarmiento

 Francisco Sarmiento



